



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina
Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - **1461**/2022

0803

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 8 de junio de 2022.

C. Serafín Avendaño Mendoza
Representante Legal de ASLS Industrial, SA de CV
Valle de la Perla No. 347, Fracc. Valle Esmeralda
CP. 89603, Altamira, Tamaulipas.

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/001/2019** de fecha 28 de enero de 2019, otorgada a favor de la empresa **ASLS Industrial, SA de CV**; así como a su atento escrito de fecha 17 de febrero de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Altamira, Tamaulipas**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización **SCT418/001/2019**, se indica que la empresa **ASLS Industrial, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Altamira, Tamaulipas
Representante Legal acreditado:	Serafín Avendaño Mendoza
Domicilio en el Puerto de Operación:	Valle de la Perla No. 347, Fracc. Valle Esmeralda, CP. 89603, Altamira, Tamaulipas

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/001/2019** de fecha 28 de enero de 2019, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.



Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización **SCT418/001/2019** para los efectos procedentes.

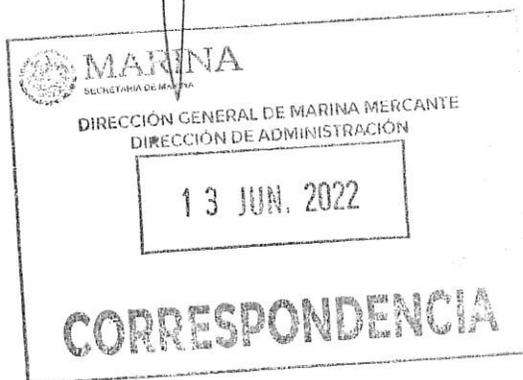
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora



- Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.** - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez. - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento.
Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández. - Capitán de Puerto en Tampico, Tamaulipas. - Interior del Recinto Portuario s/n, Edificio API 1er Piso, Colonia Centro, CP. 89000, Municipio de Tampico, Tamaulipas. - Para su conocimiento.
Vicealmirante Ret. Mario Alberto Góngora Villareal. - Capitán de Puerto en Altamira, Tamaulipas. - Golfo de México s/n, Recinto Portuario, Puerto Industrial de Altamira, CP. 89600, Municipio de Altamira, Tamaulipas.

HEJR/TRM/EDGH*mgf
EXP. AN 068/2018
Volante 2694/2022

Comando en Jefe Escuela Naval Militar No. 609, 1er Piso, Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección, Coapa, Altitla Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04470 - T +52 (55) 5624 6500 Ext. 6079



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA